



Ref. N.º 12/001/3/4273/2025

Sr. Director de la División Servicios Jurídicos

Montevideo, 2 de julio de 2025.

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Información solicitada:

“saber si hay medicamentos en trámite de registro ante el Departamento de medicamentos del MSP para los principios activos semaglutida y tirzepatida.”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), el Departamento de Medicamentos cuyo informe luce adjunto a estos obrados fs. 6 informa que:

Consultada la base de datos de registro a la fecha se encuentran:

- Dos (2) registros aprobados sin lanzamiento para su comercialización en plaza, y 6 productos en trámite de registro, conteniendo SEMAGLUTIDA como principio activo.
- Cero (0) registros aprobados sin lanzamiento o en trámite de registro conteniendo TIRZEPATIDA como principio activo

En vista de lo manifestado, se recomienda hacer lugar de forma total a la solicitud de acceso a la información pública presentada.

Con lo informado se eleva para su consideración.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita se informe si se encuentran en trámite de registro ante el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, medicamentos que contengan los principios activos tirzepatida y semaglutida;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por la al
amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4273-2025

ML